



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0009 -2011-GORE-ICA

Ica, 29 MAR. 2011



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria del veintiuno de febrero del año dos mil once;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo 2° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11° concordante con el inciso 1) del artículo 15°, artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 71° del Reglamento Interno del Consejo Regional, está facultado entre otras, mediante Acuerdo de Consejo Regional, aprobar la cuestión de confianza del Gerente General y las Gerencias Regionales, a propuesta del Gerente General Regional;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 71° del Reglamento Interno del Consejo Regional, dentro de los treinta días naturales de haber asumido las funciones, el Gerente General Regional debe concurrir ante el Pleno del Consejo Regional, acompañado de los demás Gerentes Regionales, con el propósito de exponer la política general del Gobierno Regional, debatir la política general del Gobierno Regional, así como debatir las principales medidas que requiere su gestión;

Que, en cumplimiento de la disposición legal precisada en el considerando precedente, el Consejo Regional, en atención a lo solicitado por el Gerente General Regional con Oficio Nº 082-2011-GORE ICA/GGR y demás documentos, previo los trámites administrativos de Ley, se convocó a sesión extraordinaria, en la que se expuso y debatió la política general y las principales medidas que requiere la nueva gestión regional, conforme así se desprende del Acta de sesión de la fecha, la que previa deliberación, el Pleno del Consejo Regional acordó con el quórum de Ley, dictar el presente Acuerdo de Consejo Regional, con las precisiones establecidas en la parte resolutive del presente;

Que, estando a lo acordado y aprobado en sesión extraordinaria del veintiuno de febrero del año dos mil once, con el voto aprobatorio del Pleno del Consejo Regional de Ica y en uso de sus facultades establecidas en la Ley Nº 27867 y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica;



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. OTORGAR el voto de confianza al **Abog. Jorge Hurtado Herrera, Gerente General del Gobierno Regional de Ica.**

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Ica para su promulgación.

**ING. JUAN PEDRO ANDÍA MORÓN
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

ING. JUAN PEDRO ANDÍA MORÓN
CONSEJERO DELEGADO

**POR TANTO:
Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica.

**ABOG. ALONSO ALBERTO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

